

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

6417

Anuncio por el que se hace pública la renuncia del Presidente de la Federació de Futbol de les Illes Balears y su sustitución por el Vicepresidente sexto de la misma (período 2020-2024)

De acuerdo con el artículo 20.4 del Decreto 86/2008, de 1 de agosto, por el que se despliegan y se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de las Illes Balears, el 6 de agosto de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears la ratificación del Presidente y la composición de la Junta Directiva de la Federació de Futbol de les Illes Balears una vez finalizado el proceso electoral correspondiente al período 2020-2024.

Asimismo, el 16 de enero de 2021 también se publicó la modificación de la Junta Directiva de dicha entidad.

El 25 de julio de 2022, el Secretario de la Federació de Futbol de les Illes Balears, comunica a la Dirección General de Deportes la renuncia –con fecha de 2 de julio de 2022- del Presidente, don Miguel Bestard Cabot. Asimismo, don José Sansó Nicolau, Vicepresidente sexto de la entidad, acepta ocupar la vacante de su cargo con fecha de 20 de julio de 2022, previa renuncia de los Vicepresidentes primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, debidamente acreditada.

El artículo 27 del Decreto 33/2004, de 2 de abril, regulador de las federaciones deportivas de las Illes Balears, establece que el Vicepresidente sustituye al Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad. Si hay más de uno, la sustitución se hace por orden de nombramiento, y en caso de imposibilidad del Vicepresidente o de los Vicepresidentes para ocupar este cargo, lo sustituye el miembro de la junta directiva de mayor edad, o bien lo designado en los Estatutos.

No obstante, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1.1 del Decreto 86/2008, las federaciones deportivas de las Illes Balears deben convocar elecciones o promover su convocatoria para constituir las asambleas generales y elegir a sus respectivos presidentes, y si procede, a los órganos de gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del Deporte de las Illes Balears, el presente Decreto y los estatutos respectivos de las federaciones deportivas.

Asimismo, el artículo 1.2 del Decreto 86/2008, determina que la convocatoria de los procesos electorales de las federaciones deportivas debe tener lugar cada cuatro años y tiene que coincidir con el año olímpico (Juegos Olímpicos de verano).

Por todo ello, y teniendo en cuenta que el año 2024 es año olímpico y que, por tanto, las federaciones deportivas de las Illes Balears deben proceder a la convocatoria de un nuevo proceso electoral para el período 2024-2028 -previa publicación de la resolución de la consejería competente en materia de deportes por la cual se establece su inicio- que se considera que el período que quedaría vigente a partir de la finalización de la sustitución del Presidente por parte del Vicepresidente sexto hasta la convocatoria del proceso electoral ordinario (de julio 2023 a diciembre 2023) no permitiría a la Federació de Futbol de les Illes Balears desarrollar sus funciones eficientemente en el caso de que se tuviera que convocar un proceso electoral específico.

Como consecuencia, y visto que las federaciones deportivas de las Illes Balears son entidades declaradas de interés público y social en virtud del artículo 52.1 de la Ley 14/2006, dicha sustitución se prolongará hasta la convocatoria del proceso electoral 2024-2028.

Así pues, se opta por primar la gestión eficiente frente a la mera gestión ordinaria (Junta Directiva en funciones) que regiría en el caso de desarrollo de un nuevo proceso electoral, el cual -en el momento de su finalización- apenas gozaría de operatividad, ya que se produciría en breve la preceptiva convocatoria ordinaria (período 2024-2028), por lo que el Presidente electo o la Presidenta electa prácticamente no habría podido dedicarse al ejercicio de sus funciones.

Por tanto, don José Sansó Nicolau, Vicepresidente sexto de la Federació de Futbol de les Illes Balears, asume las funciones del Presidente a partir del 21 de julio de 2022 y hasta la ratificación del Presidente electo o Presidenta electa correspondiente al período 2024-2028, mientras no concurra en él incompatibilidad alguna en el caso de que tuviera la intención de presentar su candidatura.

(Firmado electrónicamente: 26 de julio de 2022)

El director general de Deportes

Carles Gonyalons Sureda

